



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que la empresa **VID S.A.S.** con NIT No. **900.517.518-8** cuyo R/L **JOSE CAMILO MENDEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.509.610**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00180 por valor de \$10.790.547 con fecha del 14 de Abril del 2015, y RP No 15L00264 por valor de \$10.790.547 del 11 de Mayo del 2015.
3. Que el plazo estipulado **VEINTE (20) días**.
4. Que se fijó el día **Once (11)** del mes de Mayo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día **Once (11)** de Mayo del 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	11-05-2015	ACTA DE INICIO
02	29-05-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	31-08-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 141 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

Dar por liquidado el Contrato obra No. 141 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la empresa VID S.A.S. con NIT No. 900.517.518-8 cuyo R/L JOSE CAMILO MENDEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.509.610 para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No. 141 de 2015 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y UNA DOMICILIARIA EN LA CALLE 9 ENTRE CRA 9 Y 10 EN EL BARRIO EL CENTRO Y REPOSICIÓN TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA TRANSVERSAL 1E NORTE CON DIAGONAL 4D EN EL BARRIO LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER"

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año 2015.

ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
Gerente

R/L JOSE CAMILO MENDEZ GÓMEZ
Contratista

ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO